

Tribunal Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2

Competencia: Primera Instancia

Correo electrónico jfamiliaranya2-goya@juscarrientes.gov.ar

Celular 03777-642222 / **Teléfono** 03777-437631

Colon N° 702 – 1° Piso – Galería Colon, Local N° 1.1

Juez: Dra. María Gabriela Dadone.

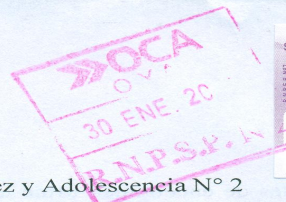
Secretaria Actuarial: Dra. María Antonia Penzo.

Actor: Céspedes Carlos

Demandado: Rodríguez Ramona Isabel

Naturaleza Juicio: Divorcio

Monto: Inexistente

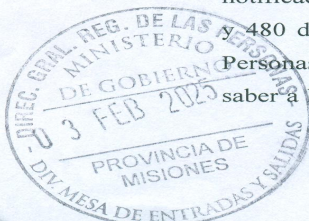


OFICIO LEY 22.172 N° 1968

Goya, Corrientes 10 de diciembre de 2024

SEÑORES
REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE
LAS PERSONAS DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de los autos: **GXP 47.725/23 “CESPEDES CARLOS C/ RAMONA ISABEL RODRIGUEZ S/ DIVORCIO (AR)”** en trámite ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 ubicado en calle Colón y Ejército Argentino, Galería Colón, 1° Piso de la ciudad de Goya, Corrientes, a cargo de la Jueza Dra. María Gabriela Dadone, Secretaria a cargo de la Dra. María Antonia Penzo, en el que se ha dispuesto la anotación del **DIVORCIO** decretado a través de la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: N° 172. Goya, 30 de septiembre de 2024.- ... Y Vistos... Resulta ... Y Considerando... Fallo: **FALLO: 1°) DECRETAR el DIVORCIO** del Sr. CARLOS CESPEDES, DNI N° 04.617.488 y la Sra. RAMONA ISABEL RODRIGUEZ, DNI N° 12.395.303, matrimonio celebrado en la ciudad de Posadas, Misiones, en fecha 29/04/1975, e inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones -delegación Posadas- bajo Acta N° 122, Tomo 2, Folio 2, Año 1975, recuperando los nombrados su aptitud nupcial. 2°) DECLARAR extinguida la comunidad con retroactividad al día 03/07/2024, fecha de la notificación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 475 inc. c) y 480 del CCCN. 3°) LIBRAR OFICIO LEY 22172 al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón, haciéndole saber a la profesional interviniente que deberá acreditar la inscripción en el plazo de

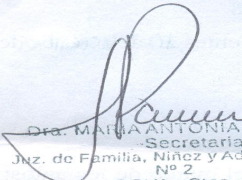


diez (10) días de encontrarse firme la presente, conforme art. 586 del CPFNA. 4º) COSTAS en el orden causado. 5º) INSERTESE, regístrese y notifíquese a las partes por cédula, si no lo hicieren personalmente (art. 130 inc. o del CPFNA). Notifíquese.

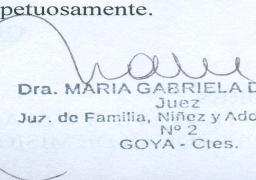
- Dra. MARIA GABRIELA DADONE – Jueza.-----

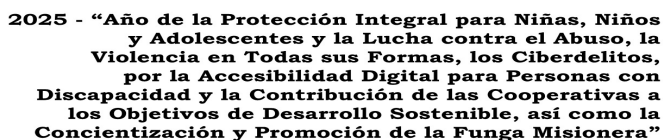
Se faculta a intervenir en el diligenciamiento del presente oficio a la Abogada Ileana A. Regidor Barboza, M.P. 2da. 6518 y/o quien ella designe con facultades de ley.-----

Sin otro particular, los saludo respetuosamente.


Dra. MARIA ANTONIA PENZO
Secretaria
Juz. de Familia, Niñez y Adolescencia
Nº 2
GOYA - Ctes.




Dra. MARIA GABRIELA DADONE
Juez
Juz. de Familia, Niñez y Adolescencia
Nº 2
GOYA - Ctes.



SEÑOR/A SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA N° 2
GOYA - PROV. DE CORRIENTES

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en función a vuestro **Oficio LEY 22.172 N° 1968**, de fecha 10 de diciembre del año 2024; librado en los autos caratulados **“EXPTE. N° 47.725/23 CESPEDES CARLOS C/ RAMONA ISABEL RODRIGUEZ S/ DIVORCIO (AR)”**. A tal efecto, se informa no podemos dar cumplimiento a lo solicitado toda vez que vuestro Instrumento no cuenta con el correspondiente Sello de Agua, según lo dispuesto por la Ley U 1218 DJA N° 2863/2018 (EX Ley 22.172) en su Art. 7°.-

Además, se solicita presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestra Tasa Administrativa correspondiente al trámite solicitado; la cual se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 1700 del año 2023. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 26.....

del mes de Mayo de 2025....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 109- J-15 Ley 77172 de fecha.....

Expte Nº 47725/23 24019 383

en Aspects CARLOS

c/ Domina Isabel RODRIGUEZ S/

Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03, Folio 51 Año 2025

Trámite.....

ELOISA ARACI SOGA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE
MISIONES

Oficina Central
Registro Civil

Espacio

para

Estampilla

= nota Pasa al folio 124 Vto

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES 2

NUMERO Ciento veinte y dos
En Posadas- Capital de la Provincia
de Misiones, República Argentina, siendo las Diez y treinta del día
Veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Carlos CESPEDES- D.N.I. 4.617.488

Edad treinta y un años, estado soltero nacionalidad Argen-
tina profesión Albañil lugar de nacimiento Pto. Bem-
berg- Mnes- domiciliado en La chacra 116

hijo de
de nacionalidad
Bienvenido Cespedes
de profesión Albañil domiciliado en La
chacra 116 y de Concepción
Carmona de nacionalidad
paraguaya domiciliada en San Ignacio- Mnes-

y Doña Ramona Isabel RODRIGUEZ- D.N.I. 12.325.303

Edad veinte y dos años, estado soltera nacionalidad Argen-
tina profesión Queh- Dom- lugar de nacimiento Posadas
Misiones domiciliada en con el contra-
yente

hija de
de nacionalidad
Bernardino Rodriguez
de profesión agricultor domiciliado en Posadas
Boca- Paraguay y de Aporecia
Rodriguez- fallecida de nacionalidad
domiciliada en

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Corresponde a los
partidas de No-
cimentos 22570
tomo VII año 1973
Nº 2268- tomo VII
año 1973- Nº 2269
tomo VI año 1973
Nº 2270- tomo VI
año 1973- en Pda
Nº 393- tomo III
año 1973- en U-
Urquiza-
Pdas- 29-4-73

MIGUEL ANGEL MONTIEL
Delegado Secc. 1ra. X. P. P.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a
continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No
habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes
y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos
pertinentes del Código Civil, declaré en nombre de la Ley que:

Don Carlos Cespedes

y Doña Ramona Isabel Rodriguez

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Gumerindo Rodriguez- L.E. 8.530.218

Edad treinta y ocho años, estado soltero profesión Albañil

domiciliado en La chacra 116

Nombre y Apellido Gregorio Bogado- L.E. 8.548.061

Edad veinte y seis años, estado soltero profesión Carpintero

domiciliado en La chacra 107

Con este acto los esposos legitiman como
hijos de ambos a: Ignacio Aristides- nacido
el veinte y uno de Enero de mil novecientos

11 Sesenta y siete - a: Carlos Ramon - nacido el veinte y dos de Abril de mil novecientos sesenta y ocho - a: Vel
son Gustavo - nacido el diez y siete de Junio de mil
novecientos sesenta y nueve - a: Mirna Elvira - nacida el
veinte y nueve de Abril de mil novecientos setenta
y uno - en Pdas - y a: Nancy Elizabeth - nacida el
treinta de Marzo de mil novecientos setenta y
tres - en Posadas - Leida el acto firman conmigo
los esposos y los testigos antes nombrados

Carl Epede

Ramona Isabel Rodriguez

Rodriguez

Gregorio Bogado



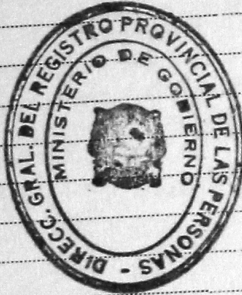
RAFAEL ANGEL MONTELL
Delegado - Sec. 1ra
POSADAS

- Viene del folio N° 2

Acta N° 122 =

Protocolizado - libro 03 - folio 81 - Año 2025

Corresponde al Expte N° 189-J-25. Oficio N° 22172 de Fecha 10-12-24
Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaria de Familia
Con Asiento en G.O.Y.A. Provincia Corrientes, País. Argentina
Antos Caratulados: E.X.P. 477.25/23. CESPEDES Carlos
c/ Ramona Isabel RODRIGUEZ s/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: Sr.
Carlos CESPEDES DNI N° 04.617.488 y
Ramona Isabel RODRIGUEZ DNI N° 12.395.
303. Fecha de fallo: 30-9-2024
Fdo: Dra. Maria G. DADONE. Juez Fdo: Dra. Maria Antonia PENZO. Secretario
Posadas. 28 de Marzo de 2025



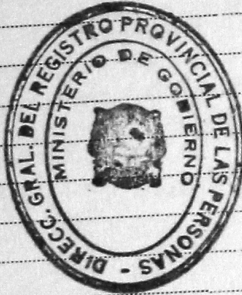
ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

- Viene del folio N° 2

Acta N° 122 =

Protocolizado - libro 03 - folio 81 - Año 2025

Corresponde al Expte N° 189-J-25. Oficio N° 22172 de Fecha 10-12-24
Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaria de Familia
Con Asiento en G.O.Y.A. Provincia Corrientes, País. Argentina
Antos Caratulados: E.X.P. 477.25/23. CESPEDES Carlos
c/ Ramona Isabel RODRIGUEZ s/ Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos: Sr.
Carlos CESPEDES DNI N° 04.617.488 y
Ramona Isabel RODRIGUEZ DNI N° 12.395.
303. Fecha de fallo: 30-9-2024
Fdo: Dra. MARIA G. DADONE. Juez Fdo: Dra. MARIA ANTONIA PENZO. Secretario
Posadas. 28 de Marzo de 2025



ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas